

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Antiguo Cuscatlán 30 de Enero del 2020</b>		No.Orden:20/2020
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
ASCENSORES, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y UN CAMBIO DE ACEITE PARA EL ELEVADOR DEL EDIFICIO FARMAVIDA PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020	-	-
12	Servicio	VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ELEVADOR DEL EDIFICIO FARMAVIDA DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA (54301)	\$260.00	\$3,120.00
1	Servicio	CAMBIO DE ACEITE EN MOTOR Y CAJA REDUCTORA DEL ELEVADOR, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2020 (54301)	\$220.00	\$220.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	<b>\$3,340.00</b>
SON: tres mil trescientos cuarenta 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: UN MANTENIMIENTO MENSUAL DURANTE EL AÑO 2020 Y UN CAMBIO DE ACEITE EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2020 DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE CON EL LICENCIADO JULIO CÉSAR CORNEJO COREAS, COORDINADOR DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE VOZ Y DATOS, DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AL TELÉFONO 25937556 A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP